



Enseñar la Educación en Contextos de Encierro en la carrera de Ciencias de la Educación: entre sentidos, derechos y articulaciones

AUTOR/A/ES:

Schneider, Gretel

CORREO ELECTRÓNICO:

gretel.schneider@uner.edu.ar

INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:

Universidad Nacional de Entre Ríos

PALABRAS CLAVE

Derechos humanos, curricularización, transversalización, contextos de encierros y post encierro

PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN

Compartiremos la experiencia de “Educación en contextos de encierro: sujetos e instituciones desde adentro” un seminario en el marco de una cátedra que cada año cambia de temáticas y atiende a las ofertas de seminario del cuerpo docente.

Los estudiantes de segundo año de Ciencias de la Educación conocen la Educación en Contextos de Encierro (ECE) a partir de este seminario y con ello la multidimensionalidad de la ECE cuyo contexto (Achilli, 2012) supone creatividad en las propuestas y no perder de vista el Derecho a la Educación, que no debería ser postergado ante ninguna circunstancia.

Los espacios educativos al interior de las cárceles o las salidas transitorias con fines educativos suponen, en términos ciudadanos, el acceso a un derecho que en las trayectorias de vida estuvo obstaculizado por condiciones históricas hostiles a la escolarización y otras formaciones; y en términos subjetivos significan un camino alternativo al delito y la autopercepción como estudiantes, como sujetos del aprendizaje.

Es imperiosa la necesidad de que futuros educadores se aproximen a la modalidad no sólo para proyectarse trabajando en escenarios educativos complejos sino para problematizar prejuicios, sentidos cristalizados sobre la cárcel y los sujetos en conflicto con la ley penal para reconocerlos sujetos de derechos educativos. La sujeción penal (Misse, 2017) es una condición que portan las personas privadas de libertad y que deviene de ciertos mecanismos comunicacionales que etiquetan a las personas según su lugar de residencia, su condición socioeconómica, su fenotipo a partir de demarcaciones raciales que construyen sentidos sedimentados socialmente y que consideramos necesario deconstruir desde los espacios universitarios y en la proyección de la tarea educativa.

En este trabajo nos interesa compartir la experiencia de la cátedra en la que pretendemos que futuros educadores conozcan no sólo la ECE y su especificidad sino en el abordaje que proponemos, la apelación a narrativas sustentadas en las vivencias de quienes hacen y estudian la educación en cárceles desde adentro.

PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS

Durante los trayectos formativos de las carreras de profesorado y licenciatura en Ciencias de la Educación hay una vacancia de saberes que consideren la especificidad de esta modalidad, de sus tensiones, complejidades y de los perfiles de sus sujetos. Los principales rasgos de los sujetos de la ECE es la convergencia de historias de desigualdad que se traduce luego en conflicto con la ley penal e injusticias (Schneider, 2019) ancladas en múltiples expulsiones. Con una condena o un procesamiento llega la posibilidad de la doble condición: estar presos y ser estudiantes. Es imperiosa la necesidad de que futuros educadores se aproximen a la modalidad no sólo para proyectarse trabajando en escenarios educativos complejos sino para problematizar prejuicios, sentidos cristalizados sobre la cárcel y los sujetos en conflicto con la ley penal para reconocerlos sujetos de derechos educativos. La sujeción penal (Misse, 2017) es una condición que portan las personas privadas de libertad y que deviene de ciertos mecanismos comunicacionales que etiquetan a las personas según su lugar de residencia, su condición socioeconómica, su fenotipo a partir de demarcaciones raciales que construyen sentidos sedimentados socialmente y que consideramos necesario deconstruir desde los espacios universitarios y en la proyección de la tarea educativa.

Las afirmaciones que comúnmente se saben de la escuela de cárcel y que culturalmente se han constituido como mitos de esta modalidad son:

a) que la educación es una educación de segunda (de hecho es llamada por muchos docentes y también en los diseños curriculares como “la educación de la segunda oportunidad”),

- b) que la implementación de su currícula vuelve prácticamente imposible que sus estudiantes accedan a la universidad o a seguir estudiando postencierro;
- c) que los presos van a estudiar para salir un rato del pabellón y para descontar tiempo de cumplimiento efectivo de la pena; y,
- d) que el sistema de seguridad se impone ante el sistema educativo.

BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Acín, A. (2019) La educación de jóvenes y adultos y en contextos de privación de libertad en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN). Políticas derivadas e interrogantes actuales. En Cuadernos de Educación, 17,(17). Recuperado a partir de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/view/25297>
- Bustelo, C. (2020). Territorios pedagógicos en el (contra el y a pesar del) encierro Relatos de experiencia de formación para la construcción de alternativas pedagógicas. *Revista de Educación*, 0(20), 223-244.
- Chamuyo Palomita. (2020). Programa de Estrategias de Articulación Territorial “La UNER en cárceles”. Área de Comunicación Comunitaria, FCEdu, UNER.
- Constitución de la Nación Argentina de 1994.
- Fassin, D. (2014) La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas. Siglo XX EditoresI.
- García, S. (2022) Micaela García: la chica de la sonrisa eterna. Chirimbote.
- Gutiérrez, M. (2010) Derecho y sistema penal. La dimensión jurídica de las prácticas educativas en contextos de encierro. Ministerio de Educación de la Nación.
- Herrera, P. y Frejtman, V. (2010). Pensar la educación en contextos de encierro. Capítulo 4. Ministerio de Educación de la Nación.
- Jess, J.(2022). La villa en mis venas. Chirimbote.
- Ley N° 24660 de 1996. Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Julio 8 de 1996.
- Ley N°26206 de 2006. Ley Nacional de Educación. 28-dic-2006. No. 31062
- Ley N° 26695 de 2011. Ley de Estímulo Educativo por la cual se modifica la ley N°24660. 29-ago-201. No. 32222 .
- Misse, M. (2017) “Sujeción criminal”. En Renoldi B. [et al.]. Estado, violencia y mercado: conexiones etnográficas en América Latina. Antropofagia.

- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Scarfó, Francisco José, Cuellar, Maria Eugenia, & Mendoza, Deborah Sabrina. (2016). Debates: sobre el rol de la escuela y de los educadores de adultos en las cárceles. Cuadernos CEDES, 36(98), 99-107.
- Schneider, G. (2018) Cuando la escuela acontece en la cárcel. En Revista Contexto de Educación, (24),3-13. Recuperado a partir de: <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/contextos/article/view/727>
- Schneider, G. (2021). Cuando comunicadores sociales gestionan procesos de Comunicación/Educación en y sobre las cárceles. *Educación Y Vínculos*, (7), 157-171. Recuperado a partir de: <https://pcient.uner.edu.ar/index.php/EyV/article/view/1035>
- Schneider, G. (2022). La escuela en contextos de encierro: donde se aprenden los múltiples mundos. *Revista Fermentario*, 15(2), 167-181. Recuperado a partir de: <https://doi.org/10.47965/fermen.15.2.11>